

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Dirección General Distrito Bellavista-La Palmera

Nº Expte.: ADE 52/2025

Nº decreto
1292
Fecha de Firma:
26/02/2026
Alcalde
Ayuntamiento de Sevilla

Por el Distrito Bellavista-La Palmera se tramita el expediente de referencia para la convocatoria de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie”, destinada a entidades ciudadanas del Distrito para actividades que tengan por objeto facilitar la participación ciudadana en la vida pública, económica, cultural y social en el año 2026, así como para aprobar las bases que han de regirla, que ha sido informado favorablemente por Intervención General.

Por lo expuesto, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie”, del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera, destinadas a entidades ciudadanas del Distrito en el año 2026 y, asimismo, las bases por las que se ha de regir, que constan en el expediente y se acompañan como Anexo a esta resolución. Todo ello, de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la referida convocatoria de subvenciones, por importe total de 30.178,88 euros, con el desglose y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Modalidad	Importe	Aplicación presupuestaria
A) Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios y carpas; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; alquiler, transporte, colocación y retirada de sillas, mesas y vallas.	19.998,88 €	01720-33801-48900
B) Transporte en autocar para viajes	9.180,00 €	01720-92401-48900
C) Trofeos, placas y medallas	1.000,00 €	

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco de la convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie”, del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera, destinadas a entidades ciudadanas del Distrito en el año 2026, excluyéndose la concurrencia competitiva por razones de interés público y social. La finalidad de la convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	1/47



CUARTO.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera

DOY FE
El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	2/47



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE”, POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DEL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA, DESTINADAS A ENTIDADES CIUDADANAS DEL DISTRITO PARA ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA PÚBLICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL 2026.-

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN

En virtud de la autonomía garantizada por la Constitución Española de 1978 y de acuerdo con las competencias atribuidas por los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), y 8 y 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por su parte, el art. 72 LRBRL, atribuye a las Corporaciones locales favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitarles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de la Corporación.

En ese marco legal, es objetivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla promover la participación de la ciudadanía en organizaciones sin ánimo de lucro, a cuyo cumplimiento se dirige la presente convocatoria para la concesión de subvenciones, en los términos definidos legalmente.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, conceptúa la subvención en el art. 2.1 como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la D.A. 5ª del citado texto legal regula las “Ayudas en especie”, disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las *“ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero”*.

Para el año 2026, el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital ha sido aprobado por la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, a propuesta de la Coordinadora General de Alcaldía. El citado Plan establece para el Distrito Bellavista-La Palmera dos líneas de subvenciones, correspondiendo la LÍNEA 1 a la *“Concesión de subvenciones, mediante la modalidad de “ayudas en especie” para facilitar la prestación de ciertos servicios, correspondientes a la realización de eventos vecinales (festejos, viajes y demás actividades de carácter lúdico y festivo) organizadas por entidades ciudadanas del Distrito Bellavista-La Palmera”*.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	3/47



SEGUNDA.- OBJETO, FINALIDAD Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de “ayudas en especie” para facilitar la prestación de ciertos servicios, correspondientes a la realización de eventos vecinales (festejos, viajes y demás actividades de carácter lúdico y festivo), organizados por las entidades ciudadanas del Distrito Bellavista-La Palmera.

La finalidad que con ello se persigue es contribuir al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas en orden a la participación ciudadana.

Las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), las ayudas objeto de esta convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada su naturaleza excepcional, con las que se pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las entidades ciudadanas con sede en el ámbito territorial del Distrito Bellavista-La Palmera en cualquier momento del año.

Dado que los potenciales beneficiarios de las ayudas no pueden conocer con antelación la fecha en la que van a realizar la actividad, ni cuándo va a surgir la necesidad de hacerlo, no existe posibilidad de efectuar una valoración comparativa entre las solicitudes que se presenten en el marco de un procedimiento de concurrencia competitiva. Por ello, no puede establecerse otro elemento de prelación entre sí que el temporal, esto es, la fecha de presentación de la solicitud. Se establecen límites cuantitativos en relación con los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad para cada uno de los tipos de actividades contenidos en la convocatoria.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas siguientes:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS)
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, de 16 de junio de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 161, de 14 de julio de 2005 (en adelante, RPSAS).
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio (en adelante, Bases de ejecución).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública (en adelante, LPACAP).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	4/47



- Supletoriamente, Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la provincia nº 161, de 14 de julio de 2005)
- Cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS

Solo podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente convocatoria y obtener la condición de beneficiarias las siguientes entidades, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en estas bases:

- Las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla. Estos requisitos deberán cumplirse desde el momento de presentación de la solicitud de subvención y mantenerse, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.

En el caso de que exista contradicción entre los datos que figuren en el Registro de Entidades Ciudadanas y los que consten en la solicitud formulada, prevalecerán los que consten en el Registro de Entidades Ciudadanas.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Además de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán cumplir los siguientes, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos:

- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- No encontrarse incurso en cualquiera de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el art. 13 LGS.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente convocatoria.
- Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Distrito Bellavista-La Palmera.
- Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Distrito Bellavista-La Palmera, una vez finalizado el plazo establecido para ello.

De conformidad con la regulación contenida en el Reglamento de Participación Ciudadana y en el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, se entiende por entidades ciudadanas todas las entidades de base asociativa que carezcan de ánimo de lucro y tengan por objeto fundamental la representación, defensa, promoción y mejora de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos y cuyos fines no sean de carácter exclusivamente político, sindical, mercantil o religioso; comprendiendo, entre otras, asociaciones de vecinos, asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de mujeres.

Podrá denegarse el otorgamiento de subvención a aquellas entidades que no garanticen un funcionamiento democrático, la participación de sus asociados y el cumplimiento de su objetivo social.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	5/47



La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

QUINTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR

La convocatoria se destina a financiar, mediante “ayudas en especie”, los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en la vida pública, económica, cultural y social, fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Los gastos que se financiarán son los correspondientes a los siguientes servicios y suministros:

- a) Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios y carpas; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; alquiler, transporte, colocación y retirada de sillas, mesas y vallas.
- b) Transporte en autocar para viajes y excursiones
- c) Trofeos, placas y medallas

Cada entidad solicitante contará con un número de puntos limitado para cada modalidad de servicio o suministro:

- 30 puntos para elegir servicios de la modalidad A
- 80 puntos para elegir servicios de la modalidad B
- 30 puntos para elegir suministros de la modalidad C

No podrán utilizarse, en ningún caso, los puntos sobrantes en cada modalidad para acumularlos a los disponibles de cualquier otra.

Las entidades que soliciten estas ayudas deben tener presente que, respecto de las actividades para las que se solicita subvención en especie, deberán obtener las licencias y autorizaciones que resulten preceptivas en aplicación de la normativa vigente, en función de la actividad que se propongan desarrollar. En particular, en el supuesto de que las actividades propuestas estuvieran acompañadas de proyecciones, música, actuaciones en directo o cualquier otra protegida por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, deberán obtener las autorizaciones y abonar los derechos correspondientes a los titulares de los mismos o a las entidades gestoras (Sociedad General de Autores y Editores u otras entidades).

Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para cada tipo de servicio o suministro, de acuerdo con las siguientes **reglas de distribución** establecidas para cada modalidad de servicio o suministro subvencionable:

1.- El **plazo de presentación** de solicitudes será a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y **hasta el 9 de octubre de 2026**. Se irán concediendo a cada solicitud presentada, por orden cronológico, los servicios o suministros para las actividades solicitadas, hasta el máximo de puntos por concepto y hasta el límite del crédito disponible al efecto, no pudiéndose rebasar éste.

2.- Será requisito indispensable **precisar en la solicitud las actividades**, definidas claramente e indicando su contenido y fecha de realización (excepcionalmente, la fecha aproximada cuando no sea posible su concreción), y **los conceptos para los que se solicita la subvención**. Las solicitudes que no cumplan este requisito no podrán ser tenidas en cuenta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	6/47



MODALIDAD A): Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios y carpas; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y vallas.

A.I) Ámbito territorial: Las actividades cuyos gastos se pueden financiar con esta modalidad se han de desarrollar en el ámbito territorial del Distrito Bellavista-La Palmera.

A.II) Conceptos subvencionables:

- Escenario hasta 60 m²
- Carpa/jaima de 3x3 m.
- Equipos de sonido
- Equipos de iluminación
- Grupos electrógenos
- Sillas
- Mesas
- Vallas

A.III) Número de puntos por concepto. A fin de lograr una mayor participación del vecindario en las distintas actividades, se fomentarán las actividades organizadas de acceso público; por ello, los conceptos subvencionables destinados a las actividades de carácter privado tienen un consumo de puntos mayor.

Concepto	Puntos por actividad de acceso público POR DÍA	Puntos por actividad de acceso privado POR DÍA
Escenario hasta 40 m ²	6	7
Escenario de 41 a 60 m ²	8	9
Carpa tipo jaima de 3x3 metros	6	7
Equipo de sonido estacado compuesto por 1 caja acústica de 15 pulgadas por lado + 2 cajas de subgrave de 18 pulgadas + trípodes para cajas acústicas o barras extensoras sobre subgraves + 2 monitores de suelo de 10 pulgadas, microfonía convencional básica de 8 unidades y mesa de control 16 canales. 4000-5000 watos RMS (300/500 pax)	7	8
Equipo de sonido estacado compuesto por 2 cajas acústicas de 15 pulgadas por lado + 2 cajas de subgrave de 18 pulgadas + trípodes para cajas acústicas o barras extensoras sobre subgraves + 2 monitores de suelo de 10 pulgadas y 2 monitores sidefill de 15 pulgadas, microfonía convencional básica de 12 unidades y mesa de control digital 24 canales. 8000-10000 watos RMS (500/700 pax)	8	9
Equipo de sonido sistema lineal Array compuesto por 3 cajas acústicas de 2x8 pulgadas por lado + 2 cajas de subgrave de 18 pulgadas + 4 monitores de suelo de 10 pulgadas y 2 monitores sidefill de 15 pulgadas, microfonía convencional básica de 16 unidades, set de batería y mesa de control digital 24 canales. 10000-14000 watos RMS (800/1000 pax)	9	10
Equipo de iluminación con 2 torres de elevación de 5 metros de altura compuesto por 4 aparatos ParLed RGBW por lado de 150/200 watos cada uno y consola de iluminación DMX	4	5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	7/47



Equipo de iluminación con 2 torres de elevación laterales de 5 metros de altura y un puente trasero de hasta 8 metros y 5-7 metros de altura, compuesto por 16 aparatos ParLed RGBW de 150/200 vatios cada uno y consola de iluminación DMX	5	6
Grupo electrógeno insonorizado de 8 KVA de potencia (6400 vatios)	3,5	4,5
Grupo electrógeno insonorizado de 20 KVA de potencia (16000 vatios)	7	8
Sillas de resina blanca hasta 75 unidades	4	5
Sillas de resina blanca hasta 125 unidades	5	6
Sillas de resina blanca hasta 200 unidades	6	7
Mesas resina blanca 120x60 hasta 16 unidades	4	5
Mesas resina blanca 120x60 hasta 32 unidades	5	6
Mesas resina blanca 120x60 hasta 50 unidades	6	7
Valla peatonal de 90x240 cm. hasta 30 unidades	6	7
Valla peatonal de 90x240 cm. hasta 50 unidades	8	9

MODALIDAD B): Transporte en autocar para viajes y excursiones

B.I) Ámbito territorial: Se podrá obtener subvención para transporte en autocar para viajes y excursiones con una distancia máxima (ida y vuelta) no superior a 500 km, dentro del territorio nacional.

B.II) Conceptos subvencionables:

- Autocar de hasta 19 plazas
- Autocar de hasta 35 plazas
- Autocar de hasta 55 plazas

B.III) Número de puntos por concepto

Concepto		AUTOCAR máx. 19 plazas	AUTOCAR máx. 35 plazas	AUTOCAR máx. 55 plazas
A	Desplazamiento hasta 75 Km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	15	18	20
B	Desplazamiento hasta 150 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	25	28	30
C	Desplazamiento hasta 200 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	35	38	40
D	Desplazamiento hasta 250 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	45	48	50
E	Desplazamiento hasta 300 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	55	58	60
F	Desplazamiento hasta 500 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	65	68	70

En caso de requerirse autobuses con plazas adaptadas para personas con movilidad reducida, deberá indicarse expresamente en la solicitud y supondrá una reducción en el número total de plazas disponibles del vehículo, que dependerá de los condicionamientos técnicos para la adaptación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	8/47



MODALIDAD C): Trofeos, placas y medallas

C.I) Ámbito territorial: Las actividades a las que se destinen los suministros subvencionables de esta modalidad se han de desarrollar en el ámbito territorial del Distrito Bellavista-La Palmera.

C.II) Conceptos subvencionables:

- Trofeos de hasta 35 cm: tres tamaños, para primer, segundo y tercer clasificados.
- Placas conmemorativas de hasta 25 cm: de pizarra o cristal.
- Medallas de 60 mm de diámetro.

C.III) Número de puntos por concepto: A fin de lograr una mayor participación del vecindario en las distintas actividades, se fomentarán las actividades destinadas al público en general, o cuyos destinatarios no estén limitados a los miembros de la entidad solicitante; por ello, los conceptos subvencionables destinados a las actividades de carácter privado, destinadas a personas pertenecientes a la entidad solicitante, tienen un consumo de puntos mayor.

Concepto	Puntos por actividad pública	Puntos por actividad privada
Trofeo de hasta 35 cm. (3 tamaños: 1 ^{er} , 2 ^o y 3 ^{er} clasificados)	2	3
Placa de aprox. 25 cm (pizarra o cristal)	2	3
Medalla de aprox. 60 mm de diámetro	1	2

En todas las modalidades, las entidades beneficiarias deberán dar adecuada **publicidad** del carácter público de la financiación de la actividad objeto de subvención, haciendo constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, así como durante el desarrollo de la misma, que está subvencionada por el Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Bellavista-La Palmera. A tal fin, deberán incorporar la imagen corporativa municipal, con la referencia del Distrito como colaborador, en los medios de difusión impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen y deberán realizar menciones de la colaboración en los demás medios de comunicación. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse por la entidad en el momento de la justificación de la subvención.

SEXTA.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras entidades públicas o privadas.

En caso de percibir ayudas para realización de las actividades que se subvencionan, deberá entregarse el acuerdo de concesión del resto de entidades financiadoras. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y no concedidas, deberán entregarse tales solicitudes, sin perjuicio de la entrega posterior del acuerdo o acuerdos de concesión.

En ningún caso, el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 30.178,88 euros, con el desglose y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	9/47



Modalidad	Importe	Aplicación presupuestaria
A) Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios y carpas; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; alquiler, transporte, colocación y retirada de sillas, mesas y vallas.	19.998,88 €	01720-33801-48900
B) Transporte en autocar para viajes	9.180,00 €	01720-92401-48900
C) Trofeos, placas y medallas	1.000,00 €	

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2026.

OCTAVA.- PLAZO, MODELO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

I.- Presentación de solicitudes

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia **hasta el 9 de octubre de 2026**, las entidades podrán presentar **tantas solicitudes como actividades** para cuya realización pretendan obtener subvención, especificando los conceptos concretos de cada modalidad para los que se solicita la ayuda. En todo caso, con el límite temporal condicionado a la existencia de crédito en las aplicaciones correspondientes de la anualidad 2026.

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente los Anexos facilitados en la presente convocatoria (acompañada de los Anexos I.A, I.B, I.C que procedan), deberán cumplimentarse en todos sus apartados y estarán suscritos por quien ostente la representación legal de la entidad o por quien tenga poder conferido para ello.

Todas las solicitudes habrán de presentarse **al menos con 30 días de antelación respecto de la fecha de inicio de la actividad** a la que se refiera, que tendrá que desarrollarse en el año natural 2026 y, como máximo, hasta el 10 de noviembre de 2026, sin excepción, por existir una limitación técnica en la tramitación de las facturas correspondientes dentro del ejercicio presupuestario 2026.

II.- Documentación

Documentación que debe aportarse:

- Solicitud de ayuda suscrita por el/la representante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. Los impresos de solicitud se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Sevilla. No se tomará en consideración ninguna documentación que no vaya acompañada de la correspondiente solicitud y que no sean presentadas electrónicamente conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Acreditación por parte del Secretario de la entidad solicitante de que la persona que formula la solicitud es el representante legal (Anexo II). Se acompañará copia del DNI o NIE en vigor de ambas personas físicas (autorizante y autorizado).

En caso de que se haya producido algún cambio en la titularidad de alguno de los cargos citados que aún no esté inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, deberá acompañarse la documentación acreditativa del nombramiento (*esta obligación*

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	10/47



es independiente de la que incumbe a la entidad de comunicar al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas los cambios en los datos inscritos).

- c) Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad y Estatutos vigentes de la Asociación o Entidad adaptados a la Ley Orgánica 1/02, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. La entidad quedará exenta de presentar la documentación recogida en este apartado en el supuesto de que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, siempre que los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido en el apartado d) del art. 53 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (Anexo VII).
- d) Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse ésta en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y autorización para recabar datos de carácter tributario y de Seguridad Social (Anexo III).
- e) Declaración Responsable sobre financiación de la actividad para la que se solicita subvención, así como, declaración responsable acerca de si la entidad aporta alguna cantidad al coste de la actividad o bien si, por el contrario, la actividad subvencionada no supone coste para la entidad solicitante (Anexo IV).
- f) Si procede, declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas (Anexo V).
- g) Si procede, documento de concesión de la aportación del resto de entidades, públicas o privadas, que financien la actividad para la que se solicita subvención. En caso de que las aportaciones estén solicitadas y no concedidas, se aportará copia de la solicitud, sin perjuicio de la posterior aportación del documento de concesión cuando se obtenga.
- h) Certificados en vigor acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Sevilla y en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente, en caso de no autorizar al Ayuntamiento a recabar dichos datos.
- i) Comunicación de cuenta de correo electrónico, para la práctica de avisos de puesta a disposición de notificaciones en la sede electrónica, relativas a la presente convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (Anexo VI).
- j) La entidad quedará eximida de presentar la documentación que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, siempre que esté vigente y los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido en el apartado d) del art. 53 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. La entidad deberá hacerlo constar indicando el número de expediente, la fecha y el órgano o dependencia en que fue presentada (Anexo VII).

La acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y la comprobación de los datos inscritos se realizará de oficio por el Distrito. En cualquier caso, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para determinar la situación de la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en Sevilla, así como la aceptación íntegra de las normas que rigen la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	11/47



III.- Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la LPACAP, y deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, junto con la documentación descrita anteriormente.

Se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, utilizando para ello la vía de “Trámites en línea del Ayuntamiento de Sevilla/Solicitud General”, disponible en www.sevilla.org/sede-electronica.

Se acompañan en la presente convocatoria los modelos de formularios que los interesados deberán utilizar para las distintas fases del procedimiento:

- Anexos I al VII: en el momento de la solicitud de subvención.
- Anexo VIII: una vez notificada la concesión de la subvención.
- Anexos IX y X: para justificar la subvención concedida.

NOVENA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no se acompañase con los datos o la documentación requerida, o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución motivada (art. 68 LPACAP y art. 23.5 LGS).

El requerimiento se realizará por medio electrónico, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la LPACAP.

DÉCIMA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

I.- El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria de subvenciones es el Presidente de la Junta Municipal del Distrito, por delegación de la Junta de Gobierno en acuerdo de 4 de octubre de 2024.

II.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Sección del Distrito Bellavista-La Palmera, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

De conformidad con lo establecido en la Base Segunda, las ayudas a las que se refiere esta convocatoria constituyen una adjudicación directa para aquellas entidades que cumplan con los requisitos materiales, de tiempo y de forma, establecidos en estas Bases, debiendo resolverse cada una de las solicitudes de forma individual a lo largo del año 2026.

Esta circunstancia obedece a las dificultades que encuentran las entidades para tener previsto a primeros de año un calendario fijo de actividades a desarrollar durante el ejercicio, lo que impide plantear una valoración comparativa de tales actividades y hace necesario establecer como criterio básico de concesión de las ayudas el orden cronológico de presentación de las solicitudes, dentro de un plazo amplio de presentación y, además, el establecimiento de unos límites cuantitativos en relación con los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad.

El órgano instructor, a la vista del expediente y de las solicitudes que se vayan presentando, formulará las sucesivas propuestas de resolución.

III.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de un mes, que se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de las solicitudes, previa propuesta del órgano instructor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	12/47



Se entenderá desestimada la solicitud cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 LPACAP, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente que impone el artículo 21 del mismo texto legal. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24.3.b) LPACAP.

IV.- Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días, en los términos y con los efectos que recoge el artículo 40 LPACAP.

La resolución de concesión de las ayudas, así como otras notificaciones, se realizarán por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la LPACAP.

V.- La entidad beneficiaria deberá aceptar expresamente la subvención concedida, como requisito para la eficacia de la subvención (art. 9 RPSAS). Para ello, deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado el Anexo VIII, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la resolución de concesión.

A la recepción de la aceptación se realizarán, por el Distrito, los encargos a la empresa adjudicataria del servicio o suministro que proceda para la materialización de la subvención.

De no recibirse la aceptación en el plazo indicado, se entenderá que la entidad ha desistido de su petición, y la cuantía económica que representa la subvención concedida incrementará el crédito disponible en el contrato correspondiente para su asignación a otra entidad.

6.- Contra el acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 LPACAP, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) LPACAP y arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos que se estimasen oportunos.

DECIMOPRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN.

1. Modificación de la resolución de concesión

La entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. Sólo se admitirá una modificación de la solicitud inicial.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la fecha de ejecución inicialmente prevista, exigiéndose una antelación mínima de 15 días hábiles. No obstante, cuando el cambio se debiera a circunstancias meteorológicas imprevistas o de difícil previsión, la antelación mínima para solicitarlo será de 5 días hábiles, debiendo demostrarse documentalmente tal circunstancia con parte meteorológico, que se acompañará a la solicitud de modificación. El incumplimiento de estos plazos podrá determinar la imposibilidad de atender a tiempo la petición de modificación.

La modificación se acordará o denegará por el mismo órgano concedente de la subvención, previa instrucción de expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	13/47



2. Renuncia a la subvención concedida

La entidad beneficiaria podrá renunciar a la subvención en especie concedida, en cualquier momento anterior a la fecha prevista para su materialización.

La renuncia deberá formularse por escrito y será aceptada mediante resolución del mismo órgano que concedió la subvención.

3. En los supuestos de solicitud de modificación y de comunicación de renuncia, la entidad que las formule estará obligada a reintegrar los gastos que, por causa de la subvención a la que se refieran, tenga que abonar el Distrito en cumplimiento de los contratos suscritos para atender las subvenciones en especie.

DECIMOSEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, entre otras:

- a) Aceptar expresamente la concesión de la subvención (Anexo VIII).
- b) Cumplir el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el período previsto.
- c) Justificar mediante el Anexo IX y el Anexo X, ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecidos. La justificación habrá de presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde la realización de la actividad.
- d) Comunicar al Distrito Bellavista-La Palmera cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.

En caso de que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Distrito en los plazos señalados en la Base Decimoprimer, que, en su caso, concederá la autorización previa y expresa.

- e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, obstrucción o negativa a los efectos de reintegro de la subvención concedida.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
- g) Hacer constar expresamente y de forma visible, en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera. El incumplimiento de dicha obligación podrá comportar las consecuencias derivadas de la aplicación del artículo 31.3 RLGS.
- h) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Distrito Bellavista-La Palmera a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto o actividad.
- i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	14/47



- j) Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- k) La concesión de estas ayudas en especie no exime del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.
- l) Recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. De los desperfectos, roturas, deterioro, robo, extravío que pudieran causarse, imputables al mal uso o trato por la entidad beneficiaria, será responsable la propia entidad.

DECIMOTERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades subvencionadas deberán realizarse necesariamente durante el año 2026, **como máximo hasta el 10 de noviembre de 2026.**

DECIMOCUARTA.- PAGO

Por tratarse de ayudas en especie y con el objetivo, de un lado, de agilizar la tramitación de las mismas y, de otro, por estar sujetas a la disponibilidad presupuestaria, se instruirán por el Distrito, de forma previa, expedientes para la contratación de:

- Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios y carpas; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y vallas.
- Servicio de transporte en autocar para viajes y excursiones.
- Suministro de trofeos, placas y medallas.

De esta forma, los beneficiarios de las ayudas no percibirán cantidad económica. Ello implica que, una vez concedida la ayuda, se pondrán a disposición de los beneficiarios los servicios y suministros previamente autorizados y será el Ayuntamiento el que efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura, una vez conformada por la Dirección del Distrito y comprobada la efectiva prestación del servicio o suministro a las entidades beneficiarias para la finalidad que fundamentó la concesión de la subvención.

DECIMOQUINTA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos (Anexos IX y X):

- a) Breve memoria describiendo la actividad, con indicación de las actuaciones realizadas, resultados obtenidos y beneficiarios.
- b) Declaración responsable del representante legal de la entidad de haber realizado la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión.

Dicha documentación deberá ser presentada en el **plazo máximo de 10 días hábiles desde la realización de la actividad**, siendo imprescindible para la justificación de la subvención. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, *"no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente"*. En

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	15/47



consecuencia, **el incumplimiento de la obligación de justificar** la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se concederá un plazo de 10 días para su corrección, a contar desde la notificación del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado los errores, procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en la convocatoria y en la normativa aplicable.

DECIMOSEXTA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

La Dirección del Distrito se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación anterior, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

DECIMOSÉPTIMA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda concedida, con exigencia del interés de demora referido al momento del pago, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se contienen:

- a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b. Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- c. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla.
- e. Incumplimiento de las medidas de difusión.
- f. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la administración y de los compromisos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, que afecten al modo de conseguir los objetivos, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g. Obtención de cualquier otra subvención para sufragar el mismo proyecto/actividad para el que solicita la ayuda.

Para la valoración del reintegro de estas ayudas en especie se tomará como referencia el importe que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente, sin perjuicio del interés de demora que corresponda. La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias en tanto no regularice su situación. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el art. 42 de la Ley General de Subvenciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	16/47



ANEXO I

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre Entidad			NIF
Registro administrativo en el que está inscrita y número		Colectivo (Enseñanza, Tercera edad, Mujer...)	
Dirección			
Localidad		C.P.	
Teléfono		Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD			
Nombre		Apellidos	
DNI		Correo electrónico	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	

ACTIVIDADES/ES PARA LA/S QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

La/s indicada/s con X, con el detalle que se especifica en documento adjunto (se acompañará uno por cada actividad para la que se solicite subvención):

- ☐ **Modalidad A: ESCENARIOS, CARPAS, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, EQUIPOS DE SONIDO, GRUPOS ELECTRÓGENOS, SILLAS, MESAS Y VALLAS**
- ☐ **Modalidad B: TRANSPORTE EN AUTOCAR PARA VIAJES Y EXCURSIONES**
- ☐ **Modalidad C: TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS**

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y, en caso de no aportarse la documentación acreditativa correspondiente, autorizo a que se realicen consultas en los respectivos ficheros.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	17/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	18/47



Anexo I.A

A. ESCENARIOS, CARPAS, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, EQUIPOS DE SONIDO, GENERADORES, SILLAS, MESAS Y VALLAS

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD								
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD								
FECHA REALIZACIÓN (día, mes, año)								
LUGAR DE CELEBRACIÓN								
	Puntos por actividad de ACCESO PÚBLICO				Puntos por actividad de ACCESO PRIVADO			
Concepto	Créditos asignados por día	UNIDADES (nº, m², horas)	DÍAS	Créditos solicitados	Créditos asignados por día	UNIDADES (nº, m², horas)	DÍAS	Créditos solicitados
Escenario hasta 40 m²	6	Indicar m²:			7	Indicar m²:		
Escenario de 41 a 60 m²	8	Indicar m²:			9	Indicar m²:		
Carpa tipo jaima 3x3 m	6				7			
Equipo de sonido estacado compuesto por 1 caja acústica de 15 pulgadas/lado+2 cajas de subgrave de 18 pulgadas+ trípodes para cajas acústicas o barras extensoras sobre subgraves + 2 monitores de suelo de 10 pulgadas, microfonía convencional básica de 8 unidades y mesa de control 16 canales. <u>4000-5000 watos RMS (300/500 pax)</u>	7				8			
Equipo de sonido estacado compuesto por 2 cajas acústicas de 15 pulgadas por lado + 2 cajas de subgrave de 18 pulgadas + trípodes para cajas acústicas o barras extensoras sobre subgraves + 2 monitores de suelo de 10 pulgadas y 2 monitores sidefill de 15 pulgadas, microfonía convencional básica de 12 unidades y mesa de control digital 24 canales. <u>8000-10000 watos RMS</u>	8				9			

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.- AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	19/47



Equipo de sonido sistema lineal Array compuesto por 3 cajas acústicas de 2x8 pulgadas por lado + 2 cajas de subgrave de 18 pulgadas + 4 monitores de suelo de 10 pulgadas y 2 monitores sidefill de 15 pulgadas, microfonía convencional básica de 16 unidades, set de batería y mesa de control digital 24 canales. 10000-14000 vatios RMS (800/1000 pax)	9				10			
Equipo de iluminación con 2 torres de elevación de 5 metros de altura compuesto por 4 aparatos ParLed RGBW por lado de 150/200 vatios cada uno y consola de iluminación DMX.	4				5			
Equipo de iluminación con 2 torres de elevación laterales de 5 metros de altura y un puente trasero de hasta 8 metros y 5-7 metros de altura, compuesto por 16 aparatos ParLed RGBW de 150/200 vatios cada uno y consola de iluminación DMX.	5				6			
Grupo electrógeno insonorizado de 8 KVA de potencia (6400 vatios)	3,5				4,5			
Grupo electrógeno insonorizado de 20 KVA de potencia (16000 vatios)	7				8			
Sillas de resina blanca hasta 75 unidades	4	Indicar nº sillas:			5	Indicar nº sillas:		
Sillas de resina blanca hasta 125 unidades	5	Indicar nº sillas:			6	Indicar nº sillas:		
Sillas de resina blanca hasta 200 unidades	6	Indicar nº sillas:			7	Indicar nº sillas:		
Mesas resina blanca 120x60 hasta 16	4	Indicar nº mesas:			5	Indicar nº mesas:		
Mesas resina blanca 120x60 hasta 32	5	Indicar nº mesas:			6	Indicar nº mesas:		
Mesas resina blanca 120x60 hasta 50	6	Indicar nº mesas:			7	Indicar nº mesas:		

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	20/47



Vallas hasta 30 unidades	6	Indicar nº vallas:			7			
Vallas hasta 50 unidades	8	Indicar nº vallas:			9			
Total créditos (límite 30)								

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	22/47



Anexo I.B

B. TRANSPORTE EN AUTOCAR PARA VIAJES Y EXCURSIONES

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD									
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD									
DESTINATARIOS									
FECHA DE REALIZACIÓN (día, mes, año)									
LUGAR DE DESTINO Y DISTANCIA EN KM.									
NÚMERO DE PLAZAS ADAPTADAS POR MOVILIDAD REDUCIDA									
	AUTOCAR máx. 19 plazas			AUTOCAR máx. 35 plazas			AUTOCAR máx. 55 plazas		
Concepto	Créditos	Cantidad	Créditos solicitados	Créditos	Cantidad	Créditos solicitados	Créditos	Cantidad	Créditos solicitados
Desplazamiento hasta 75 Km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	15			18			20		
Desplazamiento hasta 150 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	25			28			30		
Desplazamiento hasta 200 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	35			38			40		
Desplazamiento hasta 250 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	45			48			50		
Desplazamiento hasta 300 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	55			58			60		
Desplazamiento hasta 500 km., en itinerario de ida y vuelta, hasta 12 horas	65			68			70		
Total créditos (límite 80)									

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	23/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	24/47



Anexo I.C

C. TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD								
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD								
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD								
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD								
FECHA ENTREGA TROFEOS								
LUGAR ENTREGA TROFEOS								
	Puntos por actividad pública				Puntos por actividad privada			
Concepto	Créditos asignados	Cantidad	Créditos solicitados	Consumidos (A rellenar por la Admón.)	Créditos asignados	Cantidad	Créditos solicitados	Consumidos (A rellenar por la Admón.)
Trofeo de aprox. 35 cm (1 ^{er} clasificado)	2				3			
Trofeo de aprox. 20 cm (2 ^o clasificado)	2				3			
Trofeo de aprox. 18 cm (3 ^{er} clasificado)	2				3			
Placa de pizarra de aprox. 25 cm	2				3			
Placa de cristal de aprox. 25 cm	2				3			
Medalla de 60 mm de diámetro	1				2			
Total créditos (límite 30)								

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	26/47



ANEXO II

**ACREDITACIÓN DE QUE LA PERSONA QUE FORMULA LA SOLICITUD ES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

D./D.^a _____,
con DNI _____, como Secretario/a de la entidad _____,
_____, con NIF
_____, ACREDITO que D./D.^a _____,
_____, que formula la solicitud para participar en
la Convocatoria de Subvenciones en Especie 2026 del Distrito Bellavista-La Palmera, del
Ayuntamiento de Sevilla, es el/la representante legal de la entidad solicitante y tiene capacidad
y autorización para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la subvención
referida.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD
(Firma)

*NOTA: en caso de que los cargos de Secretario/a y/o representante legal no coincidan con los
inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, debe acompañarse la
documentación acreditativa de los nombramientos. Esta obligación es independiente de la que
incumbe a la entidad de comunicar al citado Registro los cambios en los datos inscritos.*

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	27/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	28/47



ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE
CARÁCTER TRIBUTARIO Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

ENTIDAD: _____

D./D.^a _____,
con DNI. _____, en calidad de representante legal de la entidad
_____ con NIF _____ y

sede social en Sevilla, C/ _____,
DECLARA bajo su responsabilidad que la entidad que representa no está incurso en ninguna
de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre,
General de Subvenciones y, en especial, declara no ser deudor de ningún organismo oficial de
ámbito local, autonómico ni estatal.

SÍ ☐ NO ☐ AUTORIZA al Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Bellavista-La Palmera, a
solicitar de la **Tesorería del Ayuntamiento de Sevilla, de la Agencia Estatal de la
Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social** los datos
relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, para que
quede acreditado que se encuentra al corriente de las citadas obligaciones, de acuerdo con lo
dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así
como comprobar de oficio la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Excmo.
Ayuntamiento de Sevilla.

De autorizarse, la presente autorización se otorga a los efectos de acreditar el cumplimiento por
parte de la citada entidad de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones
tributarias y de seguridad social en relación con la convocatoria de subvenciones del Distrito
Bellavista-La Palmera para el año 2026, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95.1 k) de
la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que permite, previa autorización del
interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones públicas para el
desarrollo de sus funciones, y en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se
regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios
telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	29/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	30/47



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD

D./D.^a _____,
con DNI _____, en calidad de representante legal de la entidad
_____, con NIF
_____ y sede social en Sevilla, c/ _____,
_____, **DECLARA** bajo su responsabilidad
que el Presupuesto de gastos y la financiación de la actividad para la que solicita subvención
en especie son los siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
Elementos de la subvención en especie solicitada al Distrito Bellavista-La Palmera		Sin cuantificar
TOTAL GASTOS (excepto valor económico subvención en especie)		

DATOS DE FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
Subvención en especie del Distrito Bellavista-La Palmera		Sin cuantificar

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

TOTAL INGRESOS (excepto valor económico subvención en especie)		

Asimismo, **DECLARA** bajo su responsabilidad (*márquese con X lo que proceda*):

- ☐ Que la entidad que representa ha asumido el compromiso de destinar el importe de _____ euros a la realización de la actividad para la que solicita subvención.
- ☐ Que la actividad para la que solicita subvención no supone coste para la entidad que representa.

Por último, **DECLARA** que asume el compromiso de comunicar los cambios relativos al coste de la actividad en el momento en que tales circunstancias se produzcan.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	32/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	33/47



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SOLICITADO OTRAS AYUDAS

D./D.^a _____,
con DNI _____, en calidad de representante legal de la entidad
_____, con NIF
_____ y sede social en Sevilla, c/ _____
_____, DECLARA bajo su responsabilidad
que la entidad que representa no ha solicitado ni obtenido ninguna subvención o ayuda
concurrente con la solicitada al Distrito Bellavista-La Palmera para la actividad para la que
presenta la solicitud.

Asimismo, declara que asume el compromiso de comunicar la solicitud u obtención de
subvenciones o ayudas concurrentes con esta en el momento en que tales circunstancias se
produzcan.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	34/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	35/47



ANEXO VI

**COMUNICACIÓN DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA PRÁCTICA DE
AVISOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIONES EN LA SEDE ELECTRÓNICA**

D./D.^a _____, con DNI _____,
representante legal de la entidad _____,
con NIF _____, designa expresamente para recibir avisos de puesta a
disposición de notificaciones, en la sede electrónica, relativas a la Convocatoria de
Subvenciones en especie 2026 del Distrito Bellavista-La Palmera, del Ayuntamiento de Sevilla,
la siguiente cuenta de correo electrónico:

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	36/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	37/47



ANEXO VII

COMUNICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN YA APORTADA

D./D.^a _____,
en calidad de representante de la entidad _____,

DECLARA

Que la siguiente documentación ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Sevilla, **en el**
Expte. Nº _____ **/año** _____, **del Distrito/Servicio** _____,
_____ **no ha experimentado modificación alguna hasta el día de la fecha y se encuentra**
actualizada, pudiendo ser utilizada a efectos de la convocatoria para la concesión de
subvenciones en especie 2026 del Distrito Bellavista-La Palmera, del Ayuntamiento de Sevilla:

- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____
- ☐ _____

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	38/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	39/47



ANEXO VIII

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

(Para presentar una vez concedida la subvención)

ENTIDAD: _____

D./D.^a _____,

con DNI _____, en calidad de representante legal de la entidad

_____,

con NIF _____ y sede social en Sevilla, c/ _____

_____,

declaro por el presente documento **ACEPTAR la subvención** otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Bellavista-La Palmera, según resolución de fecha _____, **aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión y, en especial, en lo relativo a su inversión y justificación.**

Y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Bellavista-La Palmera, de que la subvención para la realización de _____ se ajusta en todos los términos a la normativa y disposiciones a las que se condiciona la subvención.

Al mismo tiempo que me comprometo a hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad subvencionada u objeto de la ayuda, que la misma ha sido subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	40/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	41/47



ANEXO IX

MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

CONVOCATORIA: Subvenciones en especie

AÑO: 2026

1. Entidad: _____

NIF

2. Denominación de la actividad

3. Descripción de la actividad

4. Lugar de realización

5. Fecha/s de realización

6. Número de usuarios/as directos/as (1)

(1) En caso necesario se podrá adjuntar la documentación oportuna.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	42/47



7.- Modificaciones solicitadas: fecha y análisis de sus necesidades

8.- Publicidad y difusión de la actividad

9.- Objetivos previstos, cuantificados en la medida de lo posible

10.- Resultados obtenidos, cuantificados y valorados

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	43/47



11.- Conclusiones

D./D.^a _____,
representante legal de la entidad, declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos obrantes en la presente Memoria.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	45/47



ANEXO X

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD CON LOS
SERVICIOS Y/O SUMINISTROS SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA
DE AYUDAS EN ESPECIE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO BELLAVISTA-LA
PALMERA, PARA EL AÑO 2026.**

D/D.^a _____, con DNI
_____, representante de la entidad _____
_____, con NIF
_____, y responsable del evento subvencionado _____
_____, DECLARO que
dicho evento fue celebrado el día _____ de _____ de _____, de
acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y
que los servicios y/o suministros subvencionados se han prestado conforme a lo concedido.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2026
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA.-
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	46/47



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Fecha	26/02/2026 13:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2KNL42RSB6677TEU7RC4	Página	47/47

